

TERCERA ÉPOCA.

(Desde la consumacion de la independenciam hasta el 1.º de Diciembre de 1880.)

LECCION XXXII.

IMPERIO DE ITURBIDE.

Acta de independenciam.—Regencia.—Incorporacion de Chiapas.—Iturbide emperador.—Es disuelto el congreso.—Santa-Anna proclama la república.—Secunda esta proclamacion todo el país.—Abdicacion de Iturbide.—Su salida para Europa.

¿Qué gobierno se instaló despues de la entrada del ejército libertador en México? —Al dia siguiente, 28 de Setiembre de 1821, se reunió la Junta provisional gubernativa, con asistencia de O'Donojú, y se declaró instalada bajo la presidencia de Iturbide; los treinta y ocho miembros que la formaban prestaron juramento al plan de Iguala y tratado de Córdoba, y en la noche